



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA FERNANDA HERRERA FORERO
DEMANDADO: EDUARDO ANTONIO HENAO VILLARRAGA
RADICADO: 2021-00414-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó contestación de demanda. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

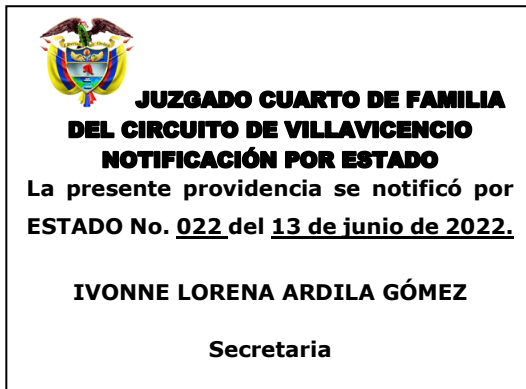
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado en la contestación de la demanda, allegada el 16 de mayo del año en curso, conforme lo ordena el artículo 443 del Código General del Proceso.

Se reconoce al abogado CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CLAVIJO como apoderado del demandado, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **482b1e69c47b1621e8870a4257193f5b60c69dda586dee04c9e83086b35f76a6**

Documento generado en 09/06/2022 03:14:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>